
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.668

Sábado 30 de Mayo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1767163

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación

RESOLUCIÓN N° 231 EXENTA, DE FECHA 13.05.2020, QUE "DISPONE PRÓRROGA DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA"

(Extracto)

Con fecha 13 de mayo de 2020, la Superintendencia de Educación dictó la resolución exenta N° 231, que "Dispone prórroga del plazo de suspensión de procedimientos administrativos que indica", la cual dispone extender la suspensión de los procedimientos administrativos educacionales y plazos dispuestos en la resolución exenta N° 180, de 26 marzo de 2020, ya prorrogada por la resolución exenta N° 217, de 29 de abril de 2020, ambas del Superintendente de Educación. La suspensión se extenderá hasta el día 31 de mayo inclusive, con la posibilidad de prorrogar dicha medida. Atendida la emergencia sanitaria, la resolución referida comenzará a regir desde la fecha de su dictación, sin perjuicio de su publicación en extracto en el Diario Oficial y estará disponible íntegramente en la página web institucional www.supereduc.cl.- Daniella Maureira Arrizaga, Jefa Departamento de Fiscalización de Procesos Educativos.

